MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-067-2026 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA – CULTURAMA Y CORPORACIÓN RED DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA. CORPORACIÓN RADS COLOMBIA

Los suscritos a saber, **JULIAN YOVANNY BENAVIDES CABRA,** mayor de edad, vecino de esta localidad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.378.289 expedida en Duitama, nombrado mediante Decreto No. 489 de 11 de agosto de 2025, obrando en nombre y representación del INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA", con NIT: 800110187-2, debidamente facultado para contratar, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte **CORPORACIÓN RED DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA. CORPORACIÓN RADS COLOMBIA,** identificado con NIT. 901.639.224-5, representada legalmente por **LUIGUI SEBASTIÁN GONZÁLEZ MANRIQUE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.052.399.936, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente **MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-067-2026**, previa las siguientes consideraciones: **1-** Que el 21 de septiembre de 2026 se suscribió el contrato citado cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE PROMOCIÓN DE LECTURA DENOMINADOS "LECTURA AL AULA" Y TALLERES DE CREACIÓN ARTÍSTICA, CONVERSATORIOS Y CLUBES DE APRECIACIÓN A LAS ARTES DE LA BIBLIOTECA ZENÓN SOLANO RICAURTE DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA", por el valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($17.802.653.69). **2-** Que el plazo de ejecución del contrato inicialmente acordado es **A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026**. **3-** Que mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2026, el Contratista presenta solicitud de modificación del contrato de prestación de servicios No. CD-067-2026, en el ítem 15 de la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA a favor de JOHAN ROMÁN SALCEDO. **4-**El día 12 de noviembre de 2026, el Supervisor del Contrato, solicita modificación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-067-2026, quien manifiesta: es primordial contar con recursos externos para fortalecer la realización de talleres encaminados a la promoción de lectura y de creación artística, sin embargo y por solicitud del Contratista CORPORACIÓN RADS COLOMBIA, requiere a la supervisión la modificación del tallerista JULIÁN GONZÁLEZ REYES, quien presenta renuncia a esta actividad por motivos personales al tallerista JOHAN ROMÁN SALCEDO, quien continuará con la realización del Taller Reconexión Territorial, garantizando el perfil adecuado para el ejercicio de la promoción de creación artística y permitiendo mantener el servicios prestado sin contratiempos en el desarrollo y planeación horaria de esta actividad. Así las cosas, y verificado por esta supervisión del perfil del tallerista JOHAN ROMÁN SALCEDO, se autoriza para realizar esta modificación del ítem 15 de la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del contrato de prestación servicios No. CD-067-2026, por lo cual se suscribe Modificación No. 1. **5-** Por lo anterior, se solicita al área de contratación, realizar la correspondiente Modificación al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-067-2026, cuyo contratista es CORPORACIÓN RED DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA. CORPORACIÓN RADS COLOMBIA, de la Cláusula Sexta. Valor y Forma de Pago. **6.** Que verificado lo anterior, es conveniente y pertinente acoger la solicitud de prórroga del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-067-2026**, de acuerdo con lo señalado. De acuerdo con las consideraciones anteriores, se suscribe la presente MODIFICACIÓN, considerando las siguientes cláusulas:

PRIMERA: CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Llevar a cabo la realización de actividades de apoyo a la gestión en el desarrollo de talleres de promoción de lectura y de creación artística, conforme a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	TALLERISTA	ACTIVIDAD A REALIZAR	VALOR
1	Mabel Becerra	60 horas para la realización de promoción de lectura que deberán ser distribuidas en cuatro instituciones educativas en el municipio de Duitama	$1.860.000
2	Viviana Becerra	60 horas para la realización de promoción de lectura que deberán ser distribuidas en cuatro instituciones educativas en el municipio de Duitama	$1.860.000
3	Andrea Pedraza	60 horas para la realización de promoción de lectura que deberán ser distribuidas en cuatro instituciones educativas en el municipio de Duitama	$1.860.000
4	Manuel López	Taller de creación artística denominado ¿Quién quiere ser periodista? con una duración de 18 horas en instituciones educativas en el municipio de Duitama.	$800.000
5	Lizbeth Pérez	Taller de poegrafía: fotografía y poesía con una duración de 18 horas en la biblioteca Zenón Solano Ricaurte	$800.000
6	Diana Alvarado	Club de conversación en inglés con una duración de 18 horas en la biblioteca Zenón Solano Ricaurte	$800.000
7	Tania Espitia	Club de bordado: punto, cadeneta y chisme para cultivar la paciencia con una duración de 18 horas en la biblioteca Zenón Solano Ricaurte	$800.000
8	Adriana Díaz	Club de lectura y meditación con una duración de 18 horas en la biblioteca Zenón Solano Ricaurte	$800.000
9	Carolina Sarmiento	Taller de mediación artística "punto a punto por mi mundo" con una duración de 18 horas en instituciones educativas en el municipio de Duitama	$800.000

10	Catalina del Mar Ortiz	Taller Escuela de padres PSI, nos cuidamos con una duración de 18 horas en la biblioteca Zenón Solano Ricaurte	$700.000
11	José Joaquín Manosalva	Conversatorios: Esperanza juvenil con una duración de 9 sesiones en instituciones educativas en el municipio de Duitama	$700.000
12	Yadi Aguillón	Taller Tejido en telar: arte y telar con una duración de 18 horas en Fundaciones culturales y en la biblioteca Zenón Solano Ricaurte	$800.000
13	Yamile Ortiz Cifuentes	Taller Cuerpo como territorio. Estrategia socioeducativa con una duración de 18 horas en la Fundación taller sembrando amor en el municipio de Duitama	$700.000
14	Lina Salamanca	Taller Botellas fantasía de navidad con una duración de 18 horas en la biblioteca comunitaria María Auxiliadora de Duitama.	$700.000
15	Johan Román Salcedo	Taller Reconexión territorial con una duración de 18 horas en fundaciones culturales y en instituciones educativas en el municipio de Duitama	$700.000
	FACILITADOR (Designado por el contratista previa aprobación del supervisor)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO AL SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES Y ELABORACIÓN DE INFORMES	$3.122.653.69
TOTAL			**$17.802.653.69**

2. Preparar de manera oportuna las actividades. 3. Entregar formato datos estadísticos de los participantes por edades, planilla control de asistencia, evidencias, y demás documentos solicitados por el supervisor. 4. Asistir a las reuniones programadas por la Biblioteca Pública Zenón Solano Ricaurte. 5. Responder por el material bibliográfico y didáctico, y elementos suministrados para el desarrollo del contrato. 6. Mantener en perfecto estado los espacios donde se desarrollan los programas. 7. Mantener dialogo permanente con la comunidad y con la Biblioteca Pública Zenón Solano Ricaurte y reportar las necesidades y sugerencias pertinentes al desarrollo de los talleres. 8. El contratista se obliga a realizar las reposiciones o cambios, previo aviso del supervisor del Contrato dentro de los ocho (8) días siguientes al requerimiento del supervisor del contrato.

SEGUNDA: Todas las cláusulas y estipulaciones contempladas en el contrato principal y que no fueron modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes en su totalidad y válidas para efectos legales y demás fines pertinentes.

TERCERA: La presente MODIFICACIÓN se entiende perfeccionada con la aceptación de la misma por las partes, en la plataforma SECOP II.

En consecuencia, se firma a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

EL INSTITUTO

JULIÁN YOVANNY BENAVIDES CABRA
GERENTE GENERAL
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA
EL INSTITUTO

QUIEN ACEPTA

CORPORACIÓN RADS COLOMBIA
NIT. 901639224-5
R/L LUIGUI SEBASTIÁN GONZÁLEZ MANRIQUE
EL CONTRATISTA

ESTE DOCUMENTO SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II